

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAF/DAJ/MJM

PUENTE ALTO,

648

EX. N° _____/

10 MAY 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Doña MARCELA DEL CARMEN CASTRO MANZOR, pretende tener en contra de la Municipalidad de Puente Alto, derecho a ser indemnizada de los perjuicios sufridos a causa de un accidente ocurrido el día 26 de noviembre del año 2012, en que al ir transitando por el cruce de las calles Ignacio Domeyco con Olivillo, sufrió una caída debido a la existencia de un socavón en la intersección referida, sufriendo lesiones en su pie derecho, fractura no desplazada, según consta de diagnóstico emitido en el correspondiente certificado médico, por el Dr. Ricardo Núñez Morales, especialista en ortopedia y traumatología, con fecha 21.01.2013, aduciendo ésta responsabilidad de la Municipalidad por falta de mantenimiento de las vías públicas;

2) Que, por su parte, la Municipalidad de Puente Alto sostiene que no hubo negligencia por parte de esta entidad, toda vez que tanto el accidente como las lesiones producto de éste se debieron sólo a caso fortuito y, en todo caso, a responsabilidad de SERVIU;

3) Que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2013, el que consta en el Certificado N° 66-C otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 11 de marzo de 2013, aprobó suscribir una transacción extrajudicial con doña Marcela del Carmen Castro Manzor, por la suma única y total de \$100.000.- (cien mil pesos), renunciando la Sra. Castro Manzor a toda clase de acciones y derechos que pudiese competirle, emanadas de los hechos referidos en el Considerando

1), inclusive a acciones civiles indemnizatorias que pudiesen derivar de una eventual acción legal, otorgándose las partes el más amplio, completo e íntegro finiquito.;

4) Que con fecha 29 de abril de 2013 se suscribió entre esta Municipalidad y la Sra. Marcela del Carmen Castro Manzor, un contrato de transacción en los términos allí estipulados.

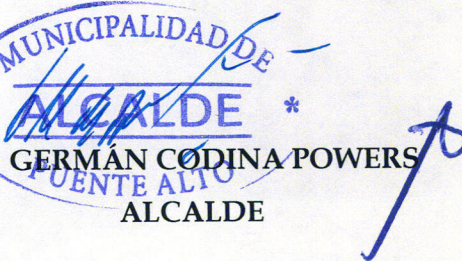
DECRETO:

APRUÉBESE el Contrato de Transacción celebrado con doña **Marcela del Carmen Castro Manzor**, de fecha **29 de abril de 2013**, por el monto total y único ascendente a **\$100.000.- (cien mil pesos)**, y en los términos fijados en dicho instrumento.

PÁGUESE a Marcela del Carmen Castro Manzor la suma de **\$100.000.- (cien mil pesos)**, atendidas las consideraciones precedentemente señaladas.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.02.001.001.001 "Compensación por Daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMÁN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL